

 DANE	ACTA DE INICIO	CODIGO: GCO-050-PDT-001-f-004 VERSIÓN: 3
---	-----------------------	---

COORDINACION ADMINISTRATIVA TERRITORIAL SUROCCIDENTE- SEDE PEREIRA

ORDEN DE COMPRA 167734 DEL 6 DE AGOSTO DE 2026 ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA V CCE-SNG-AMP-008-2025

En Pereira a los **11 días del mes de agosto del año 2026**, se reunieron las siguientes personas: **HEVER ALZATE GALLEGO**, con Cédula No. **4385918**, quien se desempeña en el cargo de Coordinador Administrativo de la Sede Pereira, en calidad de Supervisor y **DORALY GALINDO HERRERA** identificado con Cédula No **36309369**, en condición de Representante Legal del **CONSORCIO@C&D**, identificado con NIT **901902602-3** para suscribir el acta de inicio del contrato arriba referido, cuyas condiciones se transcriben a continuación:

RP: 91826 del 11 de agosto de 2026

APROBACION DE GARANTIA: 11 de agosto de 2026

ARL: N/A

OBJETO: 2922502726_2923502726_2924502726_A_02_SERVICIOS_SOPORTE_2026_Servicio integral de aseo y cafetería para las sedes del DANE de la Territorial Suroccidente.

VALOR: 16.368.744,19 M/CTE.

PLAZO: 3 meses

FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN: 05 de noviembre de 2026

CONSIDERACIONES: Las obligaciones de la Orden de compra son las contempladas en la Cláusula 7 del Acuerdo Marco de Precios CCE-SNG-AMP-008-2025, sin perjuicio de que el proveedor de cumplimiento a los demás lineamientos y requerimientos establecidos en el citado acuerdo, así como en los documentos que forman parte integral de este.

Conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere este contrato y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado, según aplique.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

Firma del Supervisor

Nombre: HEVER ALZATE GALLEGO

CARGO: COORDINADOR ADMINISTRATIVO-SEDE PEREIRA



Firma del Contratista

CONSORCIO@C&D

REPRESENTANTE LEGAL: DORALY GALINDO HERRERA